



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE -
ATLÁNTICO**

Sabanagrande, cinco (05) de abril de 2024.

Proceso	Ejecutivo hipotecario de menor cuantía
Actuación	Auto traslado avaluó comercial
Radicado	08634408900120220008100
Demandante	Cesionaria: Emingmay García Vásquez
Demandado	Josué Fontalvo Colpas

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso referenciado, informando que el término de fijación en lista de la liquidación de costas venció. Sírvase proveer.


ALEXANDRA AGUIRRE VERGARA
Sustanciadora

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL SABANAGRANDE ATLÁNTICO,
cinco (05) de abril de dos mil veinticuatro (2024).**

Revisado el expediente se observa, que la liquidación de costas, se efectuó conforme a lo reglado en el artículo 366 del Código General del Proceso, No obstante, no se incluyó el gasto por concepto de perito evaluador allegado por la parte demandante cesionaria. Se corrió el correspondiente traslado del 5 al 7 de marzo de 2024. En ese sentido, se procederá a modificar la liquidación de costas a fin de que se incluya los gastos periciales.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE -
ATLÁNTICO**

RESUELVE

1. Modificar la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Juzgado y ordenada en auto del 5 de diciembre de 2023. En consecuencia, aprobar la liquidación de costas por el valor tres millones cuatrocientos setenta y un mil pesos (\$3.471.000 m/l), de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45a2d7683f719baf924bb1774beb4134f4f344df15b8074f8d4216238032ec38**

Documento generado en 05/04/2024 04:12:46 PM

Dirección: calle 1B No. 2^a-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>